

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2613
Radicado:	76001311001220190058900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LEONOR ESCOBAR ARBOLEDA –DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, Madre: KAREN LISSETH MORALÑES MUÑOZ en representación del niño AARON GUZMAN MORALES
Demandado:	ALEJANDRO GUZMAN HURTADO
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

Por otro lado, a la fecha no se constata respuesta parte actora, referente a informar el nuevo empleador del ejecutado, a fin de hacer efectiva la medida de embargo ordenada dentro del asunto, ante lo cual se le REQUIERE NUEVAMENTE.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbd3d851b4d9be201801242684e7d353664af2fa81333c1e74d2fe14162fac3**

Documento generado en 18/10/2022 01:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>